ADENDA Nº I

CONTRATACION DIRECTA Nº 08/2019

"PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS ESCUELAS"
IDNº 356809

A los Oferentes:
La Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Eusebio Ayala, de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia, procede a realizar la siguiente modificación en el dato del llamado en curso.

DONDE DICE

1.11. REGISTROS SANITARIOS

b) Para la firma del contrato, La empresa adjudicada, deberá contar con la Constancia de Habilitación – "**Distribuidor de ingredientes para almuerzo escolar" en la categoría 26,** otorgado por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición – INAN **y deberá permanecer vigente** durante la vigencia del contrato, del local ubicado en el distrito o departamento donde proveerá.

ANEXO N° II

DOCUMENTOS A PRESENTAR OBLIGATORIAMENTE PARA LA FIRMA DEL CONTRATO

A. Personas Físicas / Jurídicas
5) Constancia de Habilitación - "Distribuidor de ingredientes para almuerzo escolar" en la categoría 26, otorgado por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición – INAN y deberá permanecer vigente durante la vigencia del contrato.
B. Documentos. Consorcios
5. Constancia de Habilitación - "Distribuidor de ingredientes para almuerzo escolar" en la categoría 26, otorgado por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición – INAN y deberá permanecer vigente durante la vigencia del contrato

DEBE DECIR

1.11. REGISTROS SANITARIOS

b) Para la firma del contrato, La empresa adjudicada, deberá contar con la Constancia de Habilitación –**en la categoría 26 y/o 17,** otorgado por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición – INAN **y deberá permanecer vigente** durante la vigencia del contrato, del local ubicado en el distrito o departamento donde proveerá.

ANEXO N° II

DOCUMENTOS A PRESENTAR OBLIGATORIAMENTE PARA LA FIRMA DEL CONTRATO

A. Personas Físicas / Jurídicas
5) Constancia de Habilitación - en la categoría 26 y/o 17, otorgado por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición – INAN y deberá permanecer vigente durante la vigencia del contrato.
B. Documentos. Consorcios
5. Constancia de Habilitación - en la categoría 26 y/o 17, otorgado por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición – INAN y deberá permanecer vigente durante la vigencia del contrato

Todos los demás puntos del presente pliego de bases y condiciones permanecen inalterables.

Eusebio Ayala, 10 de Junio del año 2019

Liz Rocio Marín
Encargada UOC